



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 032/2022-2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La circular de fecha 06 de septiembre de 2022, remitido por el Ing. Alfonso P. Lema Grosz, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Bolivia – AMB, en el marco de la Cumbre Mundial de Alcaldes de CGLU, con el objeto de convocar a los Gobiernos Autónomos Municipales de nuestro país a participar de la Visita Técnica Internacional, organizado por la Federación Latinoamericana de Municipios (FLACMA), evento para el cual están consideradas tres ciudades Seúl y Deajeon - Corea del Sur y Tokio - Japón, a realizarse entre los días 06 y 16 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización, dispone en su Artículo 34 "El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina (...)"

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 579 "Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamiento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras..

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

Que, en Sesión Ordinaria N° 043/2022-2023 de fecha 09 de septiembre, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la solicitud de la Concejala Vicepresidente Lic. Lola Terrazas Terrazas, mediante Cite: CM: LTT - CITE N° 022/2022, en la cual solicita la declaratoria en comisión para asistir a la Visita Técnica Internacional y participar en el VII Congreso Mundial y Cumbre de Líderes Locales y Regionales CGLU 2022.





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

POR TANTO:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas en uso de sus legítimas atribuciones,

RESUELVE:

Primera.- Declarar en Comisión Oficial a la Concejala Vicepresidente Lic. Lola Terrazas Terrazas, para asistir y participar en el VII Congreso Mundial y Cumbre de Líderes Locales y Regionales CGLU 2022 a realizarse en las ciudades de Seúl y Deajeon - Corea del Sur y Tokio - Japón.

Segunda.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondientes de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Tercera.- La Servidora Pública Municipal a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de septiembre de 2022

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE



Sra. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

